

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 18 DE OCTUBRE DE 1971

Núm. 236

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## SERVICIO DE CONSTRUCCION

de la

2.ª Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

ANUNCIOS

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acceso a Galicia - Nueva Carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña - p. k. 350,000 al 373,000 - Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre", término municipal de Bembibre.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para los días 25 en horas de dieciséis a dieciocho y el 26 de diez a trece y de dieciséis a dieciocho del mes corriente, para verificar ante la alcaldía de Bembibre, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5369

\*\*

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento - Acceso a Galicia - C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700 - Tramo de San Román de Bembibre a Ponferrada" término municipal de Bembibre.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para los días 25 en horas de dieciséis a dieciocho y el 27 de diez a trece y de dieciséis a dieciocho del mes corriente, para verificar ante la alcaldía de Bembibre, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5368

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento - Acceso a Galicia - C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700 - Tramo de San Román de Bembibre a Ponferrada", término municipal de Ponferrada.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el próximo día 25 de los corrientes, en horas de doce treinta a trece, para verificar ante la alcaldía de Ponferrada, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5367

\*\*

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 277,746 al 294,000 - Tramo de límite de la provincia de Zamora a Cebrones del Río", término municipal de Roperuelos del Páramo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 2 del próximo mes de noviembre, a las 17,30 horas, para verificar ante la Alcaldía de Roperuelos del Páramo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5366

\*\*

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento - Acceso a Galicia - C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700 - Tramo

de San Román de Bembibre a Ponferrada" término municipal de Congosto.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 3 del próximo mes de noviembre, en horas de diez a trece y de dieciséis a dieciocho para verificar ante la alcaldía de Congosto, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5365

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria

y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de la zona de concentración parcelaria de Villaverde de Arcayos (León), que estando proyectada la transformación en regadío de la margen izquierda del río Cea, conforme a lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de Almanza, los documentos en los que se reflejan las condiciones técnicas y económicas de dicha transformación, así como el coste calculado por Ha. y las reglas a las que habrá de ajustarse la adjudicación de las superficies disponibles, si las hubiere, en el sector cuya transformación en regadío se proyecta, haciéndose saber a los interesados que durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este Aviso, podrán presentar escrito ante la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León, en donde hagan constar las observaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el núm. 6 del art. 87 de la citada Ley el Instituto Nacional de Reforma y desarrollo Agrario, si estima que la

superficie cuya transformación en regadío solicitada es tan reducida que las obras resulten antieconómicas, podrá acordar la no ejecución de las mismas.

León, 8 de octubre de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5289 Núm. 2150.—231,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Astorga

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la cesión al Instituto Nacional de Previsión de dos mil a dos mil quinientos m./2 de terreno, con carácter gratuito, para ubicación, sobre el mismo, del Ambulatorio, queda expuesto el expediente al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Astorga, 2 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5226

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 del actual, expediente número uno de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de gastos vigente, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado por las partes interesadas y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, 8 de octubre de 1971. El Alcalde, P. Nistal. 5244

### Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico del Complejo Polideportivo Municipal, «1.ª fase», en La Robla, confeccionado por el Arquitecto D. Ceferino Bada Castañón, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, para que, durante el mismo, pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde, Benito Díez. 5279

### Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de «Instalación de alumbrado público», en la localidad de Almanza, redactado por el Perito Industrial, D. Manuel Madarro Palacios, se hace público que el mismo se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5301

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario para cubrir la aportación municipal de la instalación de alumbrado público en la localidad de Almanza, se hace público que el expediente se encontrará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5302

### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones el expediente de modificación de crédito del presupuesto ordinario actual núm. 3.

Pozuelo del Páramo, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ubaldo Fernández. 5312

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre último, fueron aprobados los proyectos técnicos de las siguientes obras, todos ellos redactados por el Dr. Ingeniero D. Olegario Llamazares Gómez:

- 1.—Abastecimiento de aguas de Ambasaguas de Curueño, Barrio de Nuestra Señora y Devesa de Curueño.
- 2.—Abastecimiento de aguas de Barrillos de Curueño.
- 3.—Abastecimiento de aguas de Gallegos de Curueño.
- 4.—Abastecimiento de aguas de Santa Colomba de Curueño.
- 5.—Saneamiento de Ambasaguas de Curueño.
- 6.—Saneamiento de Barrillos de Curueño.
- 7.—Saneamiento de Barrio de Nuestra Señora.
- 8.—Saneamiento de Devesa de Curueño.
- 9.—Saneamiento de Gallegos de Curueño.
- 10.—Saneamiento de Santa Colomba de Curueño.

Tal acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 7 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5272

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Fabio Barrientos Miguélez, Gerente de U.N.I.P.A.C.O., licencia municipal para la instalación y apertura de una fábrica de pan y sus derivados a emplazar en Camino San Lázaro, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del núm. 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideran afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde accidental, Agape Santervás Polo.

5280 Núm. 2153.—154,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Roberto Calleja González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Almacén de hierros», con emplazamiento en C.ª de Molinaseca, Km. 1,6, de Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5291 Núm. 2154.—121,00 ptas.

\*\*

Por D. Facundo Hernández Miguélez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller de cerrajería», con emplazamiento en C.ª de Molinaseca, Km. 1,6, de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5292 Núm. 2155.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de La Pola de Gordón*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

D. ALEJANDRO HOLGUIN DURAN, para apertura de un BAR en la calle de Manuel Diz, núm. 9, de esta villa.

La Pola de Gordón, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5278 Núm. 2152.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de Toreno*

PLANTILLA del Ayuntamiento de Toreno, revisada por la Dirección General de Administración Local, con fecha 14 de julio de 1971:

DE CUERPOS NACIONALES	
Secretario, Grado retributivo Ley 108/63.....	19
AUXILIARES	
Auxiliar-Depositario, Grado retributivo .....	5
2 plazas Auxiliares-Administrativos .....	5
SERVICIOS ESPECIALES	
Guardia Municipal .....	4
SUBALTERNOS	
Alguacil-Portero .....	1
Toreno, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Valladares. 5324	

*Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 25 del corriente mes de octubre hasta el 5 de diciembre próximo, de las exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1971, por impuestos, arbitrios, derechos y tasas municipales.

Transcurrido el último día de los señalados, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por

100 si los hacen efectivos desde el 6 al 15 de diciembre de este mismo año.

Para facilitar la recaudación, se previene a los contribuyentes que la Oficina recaudatoria permanecerá abierta en la Secretaría de la Hermandad, en los plazos señalados y horas de cinco a nueve de la tarde.

San Cristóbal de la Polantera, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde, Secundino Martínez. 5304

*Ayuntamiento de Joarilla de las Matas*

Aprobados por las respectivas Juntas Vecinales, se exponen por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes expedientes:

1.º Junta Vecinal de Joarilla de las Matas:

Liquidación presupuesto O. 1970.  
Presupuesto ordinario de 1971.  
Ordenanza para exacción de los derechos y tasas por utilización Cementerio.

2.º Junta Vecinal de Valdespino Vaca:

Liquidación presupuesto O. 1970.  
Presupuesto ordinario de 1971.  
Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por utilización Cementerio.

3.º Junta Vecinal de San Miguel de Montañán:

Liquidación presupuesto O. 1970.  
Presupuesto ordinario 1971.  
Joarilla, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5306

*Ayuntamiento de Sobrado*

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente de modificación de crédito núm. 3 por transferencia, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días en período de reclamaciones.

Sobrado, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5325

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Vega de Magaz*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, el presupuesto y repartos para el ejercicio de 1971, por plazo hábil de quince días.

Vega de Magaz, 7 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5249

*Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miñambres de la Valduerna, 5 de octubre de 1971.—El Presidente, Santiago Galván. 5282

*Junta Vecinal de Cistierna*

Acordado por esta Junta Vecinal prorrogar el presupuesto ordinario de 1970 para el ejercicio de 1971, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cistierna, 6 de octubre de 1971.—El Presidente, N. Montañés. 5281

*Junta Vecinal de Manzaneda de Torío*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1971, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manzaneda de Torío, 8 de octubre de 1971.—El Presidente, Orencio Argüello. 5248

\*\*\*

Acordado por esta Junta Vecinal, la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en fuentes públicas de este pueblo, así como también la base de imposición, tipo impositivo, cantidad a repartir y bases del reparto entre los contribuyentes, se halla expuesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Manzaneda de Torío, 9 de octubre de 1971.—El Presidente, Orencio Argüello. 5307

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fe-

cha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Jueces de Paz*

Villamandos  
Vegacervera  
Lucillo  
Priaranza del Bierzo

*Fiscales de Paz*

Villaquilambre  
Cuadros  
Villamandos

*Jueces de Paz sustitutos*

Cubillas de los Oteros

*Fiscales de Paz Sustitutos de*

Villaquilambre  
Calzada del Coto  
Laguna de Negrillos  
Peranzanes

Valladolid, a 9 de octubre de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5290

*Juzgado de Instrucción  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de la ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dimanada de la pieza de responsabilidad civil del sumario 78/1970, seguido contra José Berenguer Gutiérrez y otros, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado y para responder de las costas del procedimiento que ascienden a 5.159 pesetas.

1. Un reloj de oro, marca Longines, valorado en 6.000 pesetas.
2. Un anillo de oro, valorado en 1.500 pesetas.
3. Un mechero, valorado en 80 pesetas.
4. Unas gafas de sol, valoradas en 20 pesetas.
5. Unos guantes usados, valorados en 20 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes embargados objeto de la presente subasta la suma de siete mil seiscientos veinte pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día cinco de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a nueve de octubre

de mil novecientos setenta y uno.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).  
5294 Núm. 2151.—275,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Julián Jambrina Cerezal, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2, de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado por este Juzgado sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cía. Mercantil Reyga, S. L., de Mansilla de las Mulas, representada por el Procurador D. Eduardo García López y dirigida por el Letrado D. Adriano de Paz contra D. Fernando Rincón Bravo, mayor de edad, industrial y vecino de Don Benito (Badajoz), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ochenta y dos mil doscientas veintisiete con sesenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Fernando Rincón Bravo, y con su producto pago total al ejecutante, Cía. Mercantil Reyga, S. L., de las ochenta y dos mil doscientas veintisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos reclamadas, interés de esa suma legal al cuatro por ciento anual desde las fechas de protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don Fernando Rincón Bravo, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.— Julián Jambrina.

5295 Núm. 2170.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 146 de 1970, juicio ejecutivo a instancia de don

Raimundo Rodríguez Alfonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Eduvigés Gómez Puebla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcalá de Henares, declarado en rebeldía, en reclamación de 304.971 pesetas de principal y 100.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado, para responder de las sumas indicadas:

1.—Una fábrica de ladrillos con una extensión de una hectárea de terreno, con naves equivalentes a 3.000 metros cuadrados, con dos hornos Hormang, y maquinaria completa de elaboración y fabricación sita en la localidad de Los Hueros. Valorada conjuntamente con la maquinaria e instalaciones en cinco millones de pesetas.

2.—Un solar en Los Hueros, en la calle Mayor, de una extensión superficial de 2.900 metros cuadrados, que linda: derecha, Miguel Funes Rey; izquierda, Rafael Junquera; espalda, cerro del Moral, y frente, la citada calle Mayor. Valorado en cincuenta mil pesetas.

3.—Casa en término de Alcalá de Henares, en la carretera de Pastrana, sin número, consta de planta baja dedicada a local comercial, portal, escalera y pisos primero y segundo, con una vivienda en cada una, cubierta de teja plana. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, linda: frente, carretera de Pastrana; derecha, herederos de Gabriel Téllez; izquierda, Emilia Altes, y fondo, Nemesio Cuenca de Fernández. Valorada en dos millones de pesetas.

4.—Cuarta parte de un solar en Alcalá de Henares, en el denominado camino de la Era Honda, sin número, mide 10 metros de frente por 28,80 metros de fondo, o sean 288 metros cuadrados. Linda: frente, camino de la Era Honda; derecha e izquierda, finca de D. Pablo Calatayud San Gregorio, y fondo, Manuel López Linares. Valorada la participación indicada en cien mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el deudor no ha presentado los títulos de los inmuebles embargados, sin que hayan sido tampoco suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, (ilegible).

5297 Núm. 2159.—561,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
número Uno de León*

Don Emilio Román Ramírez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 177 de 1971, a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima, contra D. Miguel Cabello Fernández, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carrafa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil número 177 de 1971, seguidos entre partes de la una y como demandante Almacenes e Industrias Pablos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y como demandado D. Miguel Cabello Fernández, mayor de edad, soltero, Veterinario y vecino de Constantina-Sevilla, sobre reclamación de cinco mil ochocientos noventa y una pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A, contra don Miguel Cabello Fernández, debo de condenar y condeno al demandado a que una vez firme esta resolución pague al actor la cantidad reclamada de cinco mil ochocientos noventa y una pesetas intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas del juicio. Debiendo notificarse la presente en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno.—E. Román.

5214 Núm. 2122.—286,00 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito entre las partes que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, el presente juicio verbal civil número 221 de 1971, seguido entre partes, de la una y como demandante Don Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y de la otra y como demandado D. Manuel Alonso Fuertes, mayor de edad y vecino de Villibañe, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Isidro Martínez Borrego contra D. Manuel Alonso Fuertes, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas, imponiéndole las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

5317 Núm. 2172.—264,00 ptas.

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito entre las partes que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 223 de 1971, entre partes, de la una y como demandante Bilbaína de Ballestas, S. L., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y de la otra y como demandado D. José Jano Colomo, mayor de edad y vecino de Gordoncillo, sobre reclamación de mil trescientas cuarenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, y

Fallo: Que debo de condenar y con-

deno al demandado D. José Jano Colomo a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora Bilbaína de Ballestas, S. L., la cantidad de mil trescientas cuarenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, imponiéndole las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

5318 Núm. 2171.—264,00 ptas.

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 227 de 1971, seguidos entre partes, de la una y como demandante

D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y de la otra y como demandado D. Perfecto Domínguez González, mayor de edad, casado y vecino de Orense, calle Hornos, núm. 3, sobre reclamación de tres mil pesetas, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Perfecto Domínguez González, a que una vez esta sentencia sea firme pague al actor don Isidro Martínez Borrego, la cantidad de tres mil pesetas, imponiéndole las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en la ciudad de León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

5319 Núm. 2169.—264,00 ptas.

**Juzgado Municipal de Ponferrada**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, sobre lesiones, en que han sido parte Carmen Bermúdez Jiménez, de Bembibre, hoy en ignorado paradero y para la que es esta cédula, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS  
Juicio de faltas núm. 534/71.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20,—
2. <sup>a</sup> —Juicios y diligencias, artículo 28-1. <sup>a</sup> . . . . .	115,—
3. <sup>a</sup> —Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup> . . . . .	30,—
4. <sup>a</sup> —Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup> . . . . .	20,—
5. <sup>a</sup> —Expedir despachos, D. C. 6. <sup>a</sup> . . . . .	250,—
6. <sup>a</sup> —Cumplirlos, art. 31-1. <sup>a</sup> . . . . .	125,—
7. <sup>a</sup> —Timbre, Ley de Reformas Tributaria . . . . .	127,—
8. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> . . . . .	150,—
9. <sup>a</sup> —Incapacidad temporal de Rosa e Isabel . . . . .	600,—
10. <sup>a</sup> —Gastos sanitarios de ambas . . . . .	1.500,—
11. <sup>a</sup> —Gastos sanitarios de Carmen . . . . .	1.859,—
<b>Total pesetas . . . . .</b>	<b>4.796,—</b>

De las cuales resultan responsables Rosa Rodríguez García por 1.208,50 pesetas; Isabel Montero Rodríguez, por 1.208,50 pesetas, y Carmen Bermúdez Jiménez, por 2.379 pesetas, todas vecinas de Bembibre, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada 28 de septiembre de 1971.  
El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.  
5288 Núm. 2165.—264,00 ptas.

\*\*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido por lesiones contra Joaquín de Lima Antúnez, que estuvo domiciliado en Tremor de Arriba, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS  
Juicio de faltas núm. 464/70.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Ptas.
1. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20
2. <sup>a</sup> —Juicio y diligencias, artículo 28-1. <sup>a</sup> . . . . .	115
3. <sup>a</sup> —Ejecución, artículo 29-1. <sup>a</sup> . . . . .	30
4. <sup>a</sup> —Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup> . . . . .	20
5. <sup>a</sup> —Expedir despachos, D. C. 6. <sup>a</sup> . . . . .	150
6. <sup>a</sup> —Cumplirlos, artículo 31-1. <sup>a</sup> . . . . .	75
7. <sup>a</sup> —Timbre, Ley de Reformas Tributaria . . . . .	115
8. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> . . . . .	50
9. <sup>a</sup> —Al lesionado . . . . .	200
10. <sup>a</sup> —Al Secretario Juzgado de Igüeña, D. C. 4. <sup>a</sup> . . . . .	560
<b>Total pesetas . . . . .</b>	<b>1.335</b>

De las cuales resulta responsable Joaquín de Lima Antúnez, portugués, minero y vecino de Tremor de Arriba, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 22 de septiembre de 1971.—El Secretario, p. a., (ilegible).  
5287 Núm. 2164.—231,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo numero uno de León.

Hace saber: Que, en autos 1153/71, seguidos ante esta Magistratura de una parte y como demandante, por Excelsa Alvarez González, y de otra como de mandada, Cerámica de Finolledo, Sociedad Anónima, en reclamación por salarios, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Excelsa Alvarez González, contra Cerámica de Finolledo, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de doce mil doscientas treinta y siete pesetas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente se puede interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Cerámica de Finolledo, expido la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.  
5275 Núm. 2147.—165,00 ptas

**Anuncios particulares****Hermanidad Sindical de Cubillos del Sil**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del

Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cubillos del Sil, 14 de octubre de 1971.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).  
5334

**Comunidad de Regantes**

de Las Fuentes,  
de La Mata de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, para el día 31 de octubre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, de no reunirse número suficiente de participantes en la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura acta anterior.
- 2.º—Estado cuentas.
- 3.º—Cuotas riego presente año.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Colomba do Curueño, 11 de octubre de 1971.—El Presidente, Lucinio Valbuena.

5375 Núm. 2181.—99,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

de «Presa Grande, Charco y Pontón Santa Justa». - Barrillos de Curueño

Se convoca Junta General ordinaria de esta Comunidad, para el día treinta y uno del actual, a las once treinta horas, en primera convocatoria y para las doce en segunda, de no reunirse suficiente número en la primera, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Cuota riego 1971.
3. Sugerencias o iniciativas del Sindicato.
4. Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 11 de octubre de 1971.—El Presidente, A. Manzano.  
5374 Núm. 2180.—99,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971

ción de los CC. VV. de Puente Villarente a Villarroañe y Villarroañe a Puente Castro, así como las de galería de acceso a la morgue e instalación de montacamillas en el Hospital General de León y las de reforma y ampliación del Pabellón Virgen María de la Ciudad Residencial Infantil San Cayerano.

Aprobar las liquidaciones de las obras siguientes: Reparación del C. V. de Pobladura de Pelayo García a la carretera C-621; obras del C. V. de Villamanín a la Ctra. LE-473; iluminación de la planta 2.ª del Palacio provincial; distribución de oficina de la planta 2.ª del Palacio provincial y acondicionamiento de la oficinas de la planta 2.ª del Palacio provincial.

Ajudicar el concurso convocado para la adquisición y montaje de dos telesquís de arrastre en el Puerto de San Isidro a la Empresa TEA, por su proposición económica de tres millones doscientas noventa y ocho mil pesetas, y en las condiciones ofertadas.

Ajudicar definitivamente las obras de terminación de accesos al Circo de Cebolledo a favor de D. Máximo Berciano Pérez, en nombre y representación de TRADECO, por el importe de su proposición, requiriéndole para que en el término reglamentario presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Aprobar el proyecto de reforma de la planta principal en el Instituto de Maternología y Puericultura de León, que presenta el Sr. Arquitecto de los Servicios Hospitalarios, con un presupuesto total de pesetas 732.774,42.

Abonar por esta sola vez a la Corporación Municipal de Oseja de Sajambre el total importe de las obras en los caminos vecinales de Ribora a la carretera y de Soto de Sajambre a la carretera, por 66,360 pesetas.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno en relación con la carretera de Las Salas a Lario o Burón, por el Valle de Lois, dada la necesidad de la expresada vía de comunicación, única forma de asegurar la comunicación normal de la comarca, enlace de los pueblos afectados por el embalse de Riaño y el proceso de reestructuración y revi-

talización de las comarcas del Nordeste leonés en que está empeñada la Diputación Provincial.

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid anulando los acuerdos corporativos que se impusieron a CONIEX, S. L., sobre rescisión del contrato de las obras de reparación del C. V. de El Burgo Ranero por Villamorriel a la Ctra. de Adanero-Gijón.

Que por las brigadas de peones camineros se lleve a cabo la reparación necesaria en dicho camino aprobando el gasto de 110.000 pesetas para la misma.

Contribuir juntamente con la Excma. Diputación de Oviedo al presupuesto adicional de las obras de acceso al Branllín que ascienden a la cantidad de 843.743,35 pesetas, acordando que la participación sea del 50 por 100.

Dotar con 50.000 pesetas al igual que en años anteriores, un premio de esta Diputación, señalado en 2.º lugar, para el VIII Concurso de Embellecimiento y cuidado de los pueblos de León.

Conceder una subvención de 59.000 pesetas para la campaña sobre investigaciones en minas auríferas de la provincia que viene realizando el Profesor Claude Domergue, dadas las colaboraciones recibidas de la Universidad de Toulouse le Mirail (Francia) y el interés concreto de la zona arqueológica del Duerna.

Aprobar el proyecto de reforma de la planta 2.ª del ala derecha del Colegio Provincial de Sordos, de Astorga, por un presupuesto total de 656.777 pesetas y las obras que se ejecuten por administración directa, teniendo en cuenta la reconocida urgencia.

Conceder autorización para efectuar obras de cruce en varios caminos vecinales de la provincia.

Anular la subvención concedida de 28.000 pesetas al Ayuntamiento de Laguna Dalga, que en principio se había destinado a obras de lavado público y querían se transfiriera a embellecimiento de una plaza en Santa Cristina del Páramo.

Autorizar la inversión de la subvención asignada de 600.000 pe-

setas para el acondicionamiento del trozo de camino entre Paradaseca y Villar de Acero, e interesar del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales un estudio en orden a la revisión de las subvenciones que se vienen concediendo tanto para nueva construcción como para acondicionamiento de caminos rurales o municipales, de acuerdo con las condiciones previstas en el Régimen Especial de caminos de esta naturaleza.

Conceder la cantidad de 850.000 pesetas en concepto de anticipo reintegrable sin interés y en las condiciones establecidas como tipo, al Ayuntamiento de Soto y Amío con destino a la ejecución de las obras de depuración de aguas a Canales, barrio de La Magdalena y Garaño, y alcantarillado de Canales (2.ª fase) y Garaño.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Gobierno celebrada con esta misma fecha, sobre los siguientes asuntos:

Creación en León de un Colegio Universitario de Derecho, adscrito a dicha Universidad de Oviedo, para que se impartan las enseñanzas del primer ciclo de la carrera, que será patrocinado y financiado por el Excmo. Ayuntamiento de León y la Excmo. Diputación Provincial.

Quedar enterada del expediente relativo a Servicios Médicos de la Residencia Infantil San Cayetano.

Aprobar la factura de 11.620 pesetas por asistencia en el Hospital General del Hermano Juan Barnasuss, del Colegio de Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga.

No acceder a la petición de subvención para reconstrucción de la Iglesia de Santa Marina puesto que ya se fijó en su día y fue cobrada la cifra de 50.000 pesetas para el mismo fin.

Quedar enterada de un escrito del Excmo. Ayuntamiento de León, trasladando el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 11 de junio último, sobre la Residencia "Virgen del Camino".

Quedar enterada de las diligencias realizadas para el cumplimiento de la sentencia relativa a reposición y abonos de cantidades al Médico Jefe del Servicio de Cirugía General y de Urgencias del Hospital General.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de octubre de 1971.

4406

Actúa de Secretario, por estar con licencia reglamentaria el titular, el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico y se halla presente, en sustitución del Interventor asimismo con licencia reglamentaria, el funcionario de la dependencia D. Francisco Martínez Caballero.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio último.

Aprobar las cuentas de caudales rendidas por el Sr. Depositario, correspondientes a las operaciones de ingresos y pagos verificados en el 2.º trimestre del ejercicio actual.

Aprobar el expediente de fallidos y bajas del primer semestre de 1971 por un importe de 50.706 pesetas.

Quedar enterada de los escritos de la Delegación de Hacienda en los que se comunica la aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Excelentísima Diputación Provincial de León, reguladora de los derechos o tasas por Servicios Hospitalarios y benéfico Sanitarios, así como el Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios de la Corporación para el ejercicio de 1971.

Abonar al Ayuntamiento de Astorga 500.000 pesetas restantes del anticipo concedido de 2.500.000 pesetas para construcción del complejo polideportivo en dicha ciudad.

Conceder 5.000 pesetas a la Presidencia del Patronato Niño Jesús del Remedio, de Madrid, para sus fines; y 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Astorga con destino a una de las pruebas del concurso hípico a celebrar en agosto con motivo de las fiestas de dicha ciudad.

Aprobar varias certificaciones y liquidaciones de obras efectuadas en diversos lugares de la provincia.

Quedar enterada y ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en su sesión de 21 de julio último.

Autorizar a tres funcionarios de la Corporación para asistir a cursos convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local a celebrar en Valladolid y Madrid.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de repara-